

RESOLUCION EXENTA № 015/ 59 1

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

Viña del Mar, 0 4 MAR. 2016

## **VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Facturas N° 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016 de INSUMOS BAILEY LTDA.; cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 4 de febrero de 2016;y demás antecedentes tenidos a la vista.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 4 de febrero de 2016, da cuenta que las facturas N° 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016, fueron cedidas por un monto ascendiente a \$ 772.362 y 102.614, respectivamente, de INSUMOS BAILEY LTDA, RUT 77.311.000-K, domiciliado en calle San Pablo N°3.600, Quinta Normal, Región Metropolitana, en favor de INTERFACTOR S.A., RUT 76.381.570 – 6.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientas se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

**3.-** Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.



## **RESUELVO:**

AUTORICESE el pago, a INTERFACTOR S.A.,

RUT 76.381.570 – 6, las sumas ascendientes a \$ 772.362 y 102.614,.- (setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos y ciento dos mil seiscientos catorce pesos) correspondiente a la cesión de crédito de las facturas N° 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016, respectivamente, de la sociedad INSUMOS BAILEY LTDA, RUT 77.311.000-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



PCC/DMA/JCF/ngm Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (1)

Subdirección de Planificación (1)

Unidad Jurídica (1)

Oficina de Partes (original)